

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONFORMA COMISIONES DE CONCURSO PUBLICO
PARA PROVEER CARGOS VACANTE DE TRABAJADORES
DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DIRECTORES DE
CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. PATRICIO HEVIA Y
SAR DR. JUAN CARLOS CONCHA, DE LA COMUNA DE
RECOLETA**

DECRETO 397 /

RECOLETA, 10 FEB. 2020

VISTOS:

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", la entidad administradora de salud de cada comuna deberá establecer una comisión de concursos, la que hará los avisos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante.
2. La jurisprudencia N° 11.490 del año 1999, que indica que las comisiones de concursos para proveer cargos de directores de establecimientos de atención primaria de salud solo deben integrarse con los miembros indicados en las letras a) y b) del art/35 inc. 2 de la ley 19.378.
3. El acta de comisión de concurso de fecha 03 de febrero de 2020 en la cual queda consignado el proceso que se llevó a cabo para la conformación de las comisiones de concurso de directores del CESFAM Dr. Patricio Hevia y SAR Dr. Juan Carlos Concha.
4. El decreto Exento N° 3230 de fecha 20 de diciembre de 2019, que promulga el Acuerdo N° 177 de fecha 12 de noviembre de 2019 que aprueba las Bases del Concurso Público para proveer cargos vacantes de trabajadores de los Establecimientos de Salud y Directores de CESFAM Dr. Patricio Hevia y SAR Dr. Juan Carlos Concha, todos de la Comuna de Recoleta.
5. El Decreto Exento N° 282 de fecha 29 de Enero 2020 que llama a Concurso Público para proveer los cargos descritos en el numeral anterior.
6. El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de Enero de 2019, que designa Secretario Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Jimena Jimenez González

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, publicado en el Diario Oficial (13.04.95); el Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley N° 19.378, publicado en el Diario Oficial (29.11.96); y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

1. **CONFORMESE** las siguientes comisiones de concurso para proveer cargos vacantes de:

1.1 Trabajadores de los Establecimientos de Salud de Recoleta:

1.1.1 CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECOLETA:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Patricia González Chamorro	Directora CESFAM Recoleta
c)	Daniela Gajardo Carreño	Jefa Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario

1.1.2 CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUINTA BELLA:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Julio Sarmiento Machado	Director CESFAM Quinta Bella
c)	Ingrid Villalobos Toro	Jefa Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario

1.1.3 CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. JUAN PETRINOVIC:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Eduardo Bartolomé Bachelet	Director CESFAM Dr. Juan Petrinovic
c)	Verona Méndez Salazar	Jefa Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario

1.1.4 CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. PATRICIO HEVIA:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Andrea Fernández Benítez	Directora CESFAM Dr. Patricio Hevia
c)	Jorge Cancino Jara	Jefe Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario

1.1.5 CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Patricia Narváez Espinoza	Directora Centro Comunitario de Salud Mental

1.1.6 SAR DR. JUAN CARLOS CONCHA:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	María Trinidad Achondo Gómez	Directora SAR

1.1.7 DEPARTAMENTO DE SALUD:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Macarena Valdés Negroni	Sub Directora Departamento de Salud
	Pamela Chacaltana Silva	Jefa Administración y Finanzas

1.2 Directores de CENTRO de SALUD y SAR:

1.2.1 CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. PATRICIO HEVIA RIVAS:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Eduardo Bartolomé Bachelet	Director CESFAM Dr. Juan Petrinovic

1.2.2 SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) DR. JUAN CARLOS CONCHA:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Eduardo Bartolomé Bachelet	Director CESFAM Dr. Juan Petrinovic

2. **DESIGNASE** como Ministro de Fe para integrar estas Comisiones, al Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte o su Representante, que se nombre para estos efectos.
3. **ESTABLEZCASE** el siguiente cronograma de Concurso:
 - 3.1. **Para los Trabajadores de los Establecimientos de Salud de Recoleta:**

DESCRIPCION ETAPA	PLAZOS
Aprobación bases por Concejo Municipal	12 de noviembre de 2019
Decreto Exento N° 3230 de fecha 20 de Diciembre de 2019 que promulga el acuerdo N° 177, de fecha 12.11.19 que aprueba las bases de concurso para proveer cargos vacantes Dotación Comunal y Director/a de CESFAM y SAR	20 de Diciembre de 2019
Decreto de llamado Concurso Público	29 de Enero de 2020
Decreto comisiones de Concurso y fija cronograma	Del 03 al 07 de Febrero de 2020
Publicación del Llamado a Concurso	Del 12 de Febrero al 12 de Marzo de 2020
Recepción de Antecedentes y Registro	Del 13 de Febrero al 12 de Marzo de 2020
1ª Etapa:	Del 13 de Marzo al 20 de Abril de 2020
Revisión de Antecedentes	
2ª Etapa:	Del 13 de Abril al 11 de Mayo de 2020
Evaluación Psicológica	
Publicación de Nómina de postulantes que pasan a la 3ª Etapa y envió correo electrónico a los postulantes	Del 12 al 15 de Mayo de 2020
3ª Etapa:	Del 18 de Mayo al 15 de Junio de 2020
Entrevista comisión concurso	

Presentación de Ternas al Sr. Alcalde (La comisión emitirá un informe dentro del plazo del tercer día hábil siguiente al término del proceso, y comunicará al Sr. Alcalde el resultado del concurso, según bases)	Del 16 al 19 de Junio de 2020
Respuesta del Alcalde	22 de Junio de 2020
Notificación al seleccionado	Del 24 al 26 de Junio de 2020
Publicación de Resultados	29 de Junio de 2020
Asunción de Cargos	01 de Julio de 2020

3.2. Para Directores de CENTRO de SALUD y SAR:

DESCRIPCION ETAPA	PLAZOS
Aprobación bases por Concejo Municipal	12 de noviembre de 2019
Decreto Exento N° 3230 de fecha 20 de Diciembre de 2019 que promulga el acuerdo N° 177, de fecha 12.11.19 que aprueba las bases de concurso para proveer cargos vacantes Dotación Comunal y Director/a de CESFAM y SAR	20 de Diciembre de 2019
Decreto de llamado Concurso Público	29 de Enero de 2020
Decreto comisiones de Concurso y fija cronograma	Del 03 al 07 de Febrero de 2020
Publicación del Llamado a Concurso	Del 15 de Marzo al 15 de Abril de 2020
Recepción de Antecedentes y Registro	Del 16 de Marzo al 15 de Abril de 2020
1º Etapa:	Del 16 de Abril al 30 de Abril de 2020
Revisión de Antecedentes	
2º Etapa:	Del 04 de Mayo al 20 de Mayo de 2020
Evaluación Psicológica	

Publicación de Nómina de postulantes que pasan a la 3º Etapa y envió correo electrónico a los postulantes	Del 22 al 27 de Mayo de 2020
3ª Etapa:	Del 28 de Mayo al 15 de Junio de 2020
Entrevista comisión concurso	
Presentación de Ternas al Sr. Alcalde (La comisión emitirá un informe dentro del plazo del tercer día hábil siguiente al término del proceso, y comunicará al Sr. Alcalde el resultado del concurso, según bases)	Del 16 al 19 de Junio de 2020
Respuesta del Alcalde	22 de Junio de 2020
Notificación al seleccionado	Del 24 al 26 de Junio de 2020
Publicación de Resultados	29 de Junio de 2020
Asunción de Cargos	01 de Julio de 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, EFECTÚESE el registro electrónico a través del sistema SIAPER y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/JJG/MECHS/PCHS/FMS/jsa



**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONFORMA COMISIONES DE CONCURSO PUBLICO
PARA PROVEER CARGOS VACANTE DE TRABAJADORES
DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DIRECTORES DE
CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. PATRICIO HEVIA Y
SAR DR. JUAN CARLOS CONCHA, DE LA COMUNA DE
RECOLETA**

DECRETO _____ /

RECOLETA, 10 FEB. 2020

VISTOS:

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", la entidad administradora de salud de cada comuna deberá establecer una comisión de concursos, la que hará los avisos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante.
2. La jurisprudencia N° 11.490 del año 1999, que indica que las comisiones de concursos para proveer cargos de directores de establecimientos de atención primaria de salud solo deben integrarse con los miembros indicados en las letras a) y b) del art/35 inc. 2 de la ley 19.378.
3. El acta de comisión de concurso de fecha 03 de febrero de 2020 en la cual queda consignado el proceso que se llevó a cabo para la conformación de las comisiones de concurso de directores del CESFAM Dr. Patricio Hevia y SAR Dr. Juan Carlos Concha.
4. El decreto Exento N° 3230 de fecha 20 de diciembre de 2019, que promulga el Acuerdo N° 177 de fecha 12 de noviembre de 2019 que aprueba las Bases del Concurso Público para proveer cargos vacantes de trabajadores de los Establecimientos de Salud y Directores de CESFAM Dr. Patricio Hevia y SAR Dr. Juan Carlos Concha, todos de la Comuna de Recoleta.
5. El Decreto Exento N° 282 de fecha 29 de Enero 2020 que llama a Concurso Público para proveer los cargos descritos en el numeral anterior.
6. El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de Enero de 2019, que designa Secretario Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Jimena Jimenez González

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, publicado en el Diario Oficial (13.04.95); el Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley N° 19.378, publicado en el Diario Oficial (29.11.96); y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

1. **CONFORMESE** las siguientes comisiones de concurso para proveer cargos vacantes de:

1.1 Trabajadores de los Establecimientos de Salud de Recoleta:

1.1.1 CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECOLETA:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Patricia González Chamorro	Directora CESFAM Recoleta
c)	Daniela Gajardo Carreño	Jefa Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario

1.1.2 CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUINTA BELLA:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Julio Sarmiento Machado	Director CESFAM Quinta Bella
c)	Ingrid Villalobos Toro	Jefa Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario

1.1.3 CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. JUAN PETRINOVIC:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Eduardo Bartolomé Bachelet	Director CESFAM Dr. Juan Petrinovic
c)	Verona Méndez Salazar	Jefa Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario

1.1.4 CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. PATRICIO HEVIA:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Andrea Fernández Benítez	Directora CESFAM Dr. Patricio Hevia
c)	Jorge Cancino Jara	Jefe Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario

1.1.5 CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Patricia Narváez Espinoza	Directora Centro Comunitario de Salud Mental

1.1.6 SAR DR. JUAN CARLOS CONCHA:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	María Trinidad Achondo Gómez	Directora SAR

1.1.7 DEPARTAMENTO DE SALUD:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Macarena Valdés Negroni	Sub Directora Departamento de Salud
	Pamela Chacaltana Silva	Jefa Administración y Finanzas

1.2 Directores de CENTRO de SALUD y SAR:

1.2.1 CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. PATRICIO HEVIA RIVAS:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Eduardo Bartolomé Bachelet	Director CESFAM Dr. Juan Petrinovic

1.2.2 SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) DR. JUAN CARLOS CONCHA:

a)	María Eugenia Chadwick Sendra	Jefa Departamento de Salud, o su representante
b)	Eduardo Bartolomé Bachelet	Director CESFAM Dr. Juan Petrinovic

2. **DESIGNASE** como Ministro de Fe para integrar estas Comisiones, al Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte o su Representante, que se nombre para estos efectos.
3. **ESTABLEZCASE** el siguiente cronograma de Concurso:
 - 3.1 **Para los Trabajadores de los Establecimientos de Salud de Recoleta:**

DESCRIPCION ETAPA	PLAZOS
Aprobación bases por Concejo Municipal	12 de noviembre de 2019
Decreto Exento N° 3230 de fecha 20 de Diciembre de 2019 que promulga el acuerdo N° 177, de fecha 12.11.19 que aprueba las bases de concurso para proveer cargos vacantes Dotación Comunal y Director/a de CESFAM y SAR	20 de Diciembre de 2019
Decreto de llamado Concurso Público	29 de Enero de 2020
Decreto comisiones de Concurso y fija cronograma	Del 03 al 07 de Febrero de 2020
Publicación del Llamado a Concurso	Del 12 de Febrero al 12 de Marzo de 2020
Recepción de Antecedentes y Registro	Del 13 de Febrero al 12 de Marzo de 2020
1º Etapa:	Del 13 de Marzo al 20 de Abril de 2020
Revisión de Antecedentes	
2ª Etapa:	Del 13 de Abril al 11 de Mayo de 2020
Evaluación Psicológica	
Publicación de Nómina de postulantes que pasan a la 3º Etapa y envió correo electrónico a los postulantes	Del 12 al 15 de Mayo de 2020
3ª Etapa:	Del 18 de Mayo al 15 de Junio de 2020
Entrevista comisión concurso	

Presentación de Ternas al Sr. Alcalde (La comisión emitirá un informe dentro del plazo del tercer día hábil siguiente al término del proceso, y comunicará al Sr. Alcalde el resultado del concurso, según bases)	Del 16 al 19 de Junio de 2020
Respuesta del Alcalde	22 de Junio de 2020
Notificación al seleccionado	Del 24 al 26 de Junio de 2020
Publicación de Resultados	29 de Junio de 2020
Asunción de Cargos	01 de Julio de 2020

3.2 Para Directores de CENTRO de SALUD y SAR:

DESCRIPCION ETAPA	PLAZOS
Aprobación bases por Concejo Municipal	12 de noviembre de 2019
Decreto Exento N° 3230 de fecha 20 de Diciembre de 2019 que promulga el acuerdo N° 177, de fecha 12.11.19 que aprueba las bases de concurso para proveer cargos vacantes Dotación Comunal y Director/a de CESFAM y SAR	20 de Diciembre de 2019
Decreto de llamado Concurso Público	29 de Enero de 2020
Decreto comisiones de Concurso y fija cronograma	Del 03 al 07 de Febrero de 2020
Publicación del Llamado a Concurso	Del 15 de Marzo al 15 de Abril de 2020
Recepción de Antecedentes y Registro	Del 16 de Marzo al 15 de Abril de 2020
1º Etapa:	Del 16 de Abril al 30 de Abril de 2020
Revisión de Antecedentes	
2ª Etapa:	Del 04 de Mayo al 20 de Mayo de 2020
Evaluación Psicológica	

Publicación de Nómina de postulantes que pasan a la 3ª Etapa y envió correo electrónico a los postulantes	Del 22 al 27 de Mayo de 2020
3ª Etapa:	Del 28 de Mayo al 15 de Junio de 2020
Entrevista comisión concurso	
Presentación de Ternas al Sr. Alcalde (La comisión emitirá un informe dentro del plazo del tercer día hábil siguiente al término del proceso, y comunicará al Sr. Alcalde el resultado del concurso, según bases)	Del 16 al 19 de Junio de 2020
Respuesta del Alcalde	22 de Junio de 2020
Notificación al seleccionado	Del 24 al 26 de Junio de 2020
Publicación de Resultados	29 de Junio de 2020
Asunción de Cargos	01 de Julio de 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, EFECTÚESE el registro electrónico a través del sistema SIAPER y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



Jimena Jimenez Gonzalez
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/JJG/MECHS/PCHS/FMS/jsa
DJJ/JJG/MECHS/PCHS/FMS/jsa

TRANSCRITO A:

Departamento de Salud (3)

Control Municipal

Secretaría municipal

Of. Partes